

COMUNICACIÓN INTERNA

ITC/OPS/IC-CE-01

Fecha: 25 de noviembre de 2025

Para: Dr. Mefi Boset Rave Gómez
Personero Distrital de Medellín

Dr. Héctor Alfonso Gómez Trujillo
Personero Auxiliar

C.C. Dra. Piedad Cecilia Arboleda Restrepo
Profesional Universitaria – Contadora

Asunto: Informe Austeridad en el Gasto – Tercer Trimestre 2025

Respetados Doctores;

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al Decreto 026 de 1998, el Decreto 1737 y 2209 de 1998 y sus decretos modificatorios, el Decreto 984 de 2012, rinde el informe de seguimiento a la Austeridad en el Gasto, al periodo correspondiente entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2025.

Agradeciendo su atención, quedamos atentos a cualquier observación o inquietud sobre la información contenida en el informe adjunto.

Atentamente,


Héctor Augusto Monsalve Restrepo
Jefe de Oficina de Control Interno

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000641019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO**Tercer Trimestre 2025****Elaborado por:****OFICINA DE CONTROL INTERNO****Medellín, noviembre 2025**

PROYECTO: MOLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 98 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. MARCO NORMATIVO
3. METODOLOGÍA
4. ALCANCE
5. OBSERVACIONES
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



1. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento de las normas y directrices de Eficacia y Austeridad en el Gasto Público, al interior de la Personería de Medellín, analizando el comportamiento y las variaciones en los rubros establecidos en la Normativa aplicable y evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad.

2. MARCO NORMATIVO:

Decreto 1068 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"

Decreto 2622 de 2022. " Por el cual se modifican los artículos 2.6.7.2.3., 2.6.7.2.4. y 2.6.7.2.7. del Capítulo 2 Título 7 Parte 6 Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, los cuales regulan la línea de redescuento con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINETER para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible"

Decreto 1544 de 2024. " Por el cual se modifica el Decreto 1068 de 2015 en lo relacionado con la clasificación por categorías de las cooperativas de ahorro y crédito y cooperativas multiactivas e integrales con sección de ahorro y crédito.

Decreto 0199 de 2024. "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

Decreto 1737 de 1998. Por medio del cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan los recursos del tesoro público.

Decreto 2209 de 1998. Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

PROYECTO: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Decreto 2785 de 2011. Por medio del cual se modifica parcialmente el art. 4 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 212 de 1999. Por medio del cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 950 de 1999. Por medio del cual se modifica el art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el Art. 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2672 de 2001. Por el cual se modifica el artículo 9 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 134 de 2001. Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 3667 de 2006. Por el cual se modifica el artículo 8 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 3668 de 2006. Por el cual se adiciona el artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4561 de 2006. Por el cual se modifica el Artículo 15 del decreto 1737 de 1998.

Decreto 4863 de 2009. Por el cual se adiciona el Art. Artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.

PROYECTÓ: MULOPEA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDP014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 89 99 - Fax +57(4) 381 16 47			
Línea Gratuita: 018000541019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pag: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



Decreto 984 de 2012. Se modifican los plazos para la presentación del Informe de Austeridad por parte de los Jefes de Control Interno.

MUNIC-PC-00

3. METODOLOGÍA:

En el desarrollo del presente seguimiento, se aplicaron las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA) con el objetivo de obtener evidencia suficiente y objetiva, utilizando técnicas como observación, verificación y muestreo.

Se procedió a revisar y verificar las normas y disposiciones relacionadas con la austeridad en el gasto público.

Asimismo, se llevó a cabo un análisis de la información obtenida en materia de gestión financiera, utilizando el formato "Control mensual de austeridad en el gasto" correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2025. Durante este proceso, se revisaron y analizaron los documentos de respaldo presentados como evidencia. Los resultados y observaciones derivados de dicho análisis se exponen en el presente informe.

4. ALCANCE:

La evaluación y seguimiento se llevan a cabo sobre las operaciones realizadas entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025, considerando los siguientes conceptos:

- Telecomunicaciones (teléfonos fijos, celular e internet)
- Gastos de vehículo (combustible, mantenimiento o reparación)
- Bienes, materiales y suministros (fotocopias, elementos de aseo y cafetería, compra de equipos, papelería y útiles de escritorio, compra de bienes)
- Estrategias de comunicación
- Viáticos y gastos de viaje
- Mantenimiento (locativo, de equipos y de infraestructura)
- Contratación de servicios (formación ciudadana y relaciones con la comunidad, servicios profesionales y de apoyo a la gestión, servicio

PROYECTO: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDP1014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 95 99 - Fax +57(4) 381 15 47			
Línea Gratuita: 018000841019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



de aseo, comunicaciones y transporte, sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo)

- Gastos de personal.

SEICERRAL/EC-CI-02

5. OBSERVACIONES:

TELECOMUNICACIONES (INTERNET, TELEVISIÓN, TELEFONÍA FIJA Y TELEFONÍA CELULAR)

Periodo: 1 de julio al 30 de septiembre de 2025

Durante el tercer trimestre de 2025, la Personería de Medellín registró gastos por concepto de telecomunicaciones, conforme a los soportes suministrados por la gestión financiera. Estos gastos corresponden a los siguientes servicios:

- Líneas telefónicas
- Internet
- Televisión
- Telefonía celular

Los valores consolidados para el periodo son:

- Internet, televisión y telefonía fija: \$69.682.731
- Telefonía celular: \$464.000

En total, el gasto global en telecomunicaciones ascendió a \$70.146.731. Al comparar este monto con el mismo periodo del año 2024, se evidencia un incremento del 75%, equivalente a \$29.976.855, dado que en el tercer trimestre de 2024 los gastos fueron de \$40.169.876.

El Gráfico 1 ilustra la evolución del gasto en telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular), mostrando el comportamiento comparativo entre el tercer trimestre de 2024 y 2025.

PROYECTÓ: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDP014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 88 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941018			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

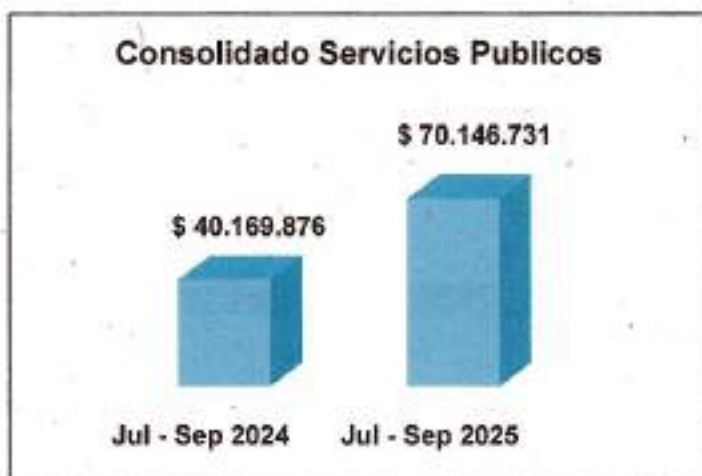


Gráfico 1: Consolidado telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

Al comparar el gasto en el rubro de internet, televisión y telefonía fija del tercer trimestre de 2024 con el mismo período de 2025, se observa un aumento del 74.6%, pasando de \$39.905.885 a \$69.682.731.

El gráfico 2, representa las cifras mencionadas en el ítem anterior entre los trimestres a comparar.

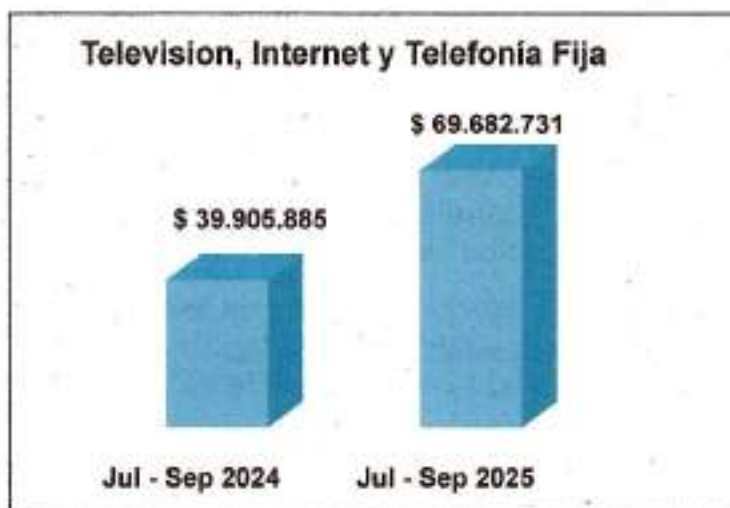


Gráfico 2: Internet, televisión y telefonía fija

PROYECTO: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSALVE	
CODIGO	FDP1014	VERSION	5
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000841019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-I



Durante el tercer trimestre de 2025, el gasto en telefonía celular ascendió a \$464.000, lo que representó el 0,7% del gasto total. En el mismo periodo de 2024, dicho gasto fue de \$263.991, equivalente al 1% del total.

Al comparar ambos trimestres, se observa un incremento del 75.8%, asociado principalmente al pago de facturas pendientes de periodos anteriores, lo que refleja una regularización en los compromisos de pago y un mejor control de los servicios contratados.

El gráfico 3, representa las cifras mencionadas del concepto de telefonía celular entre los trimestres a comparar.

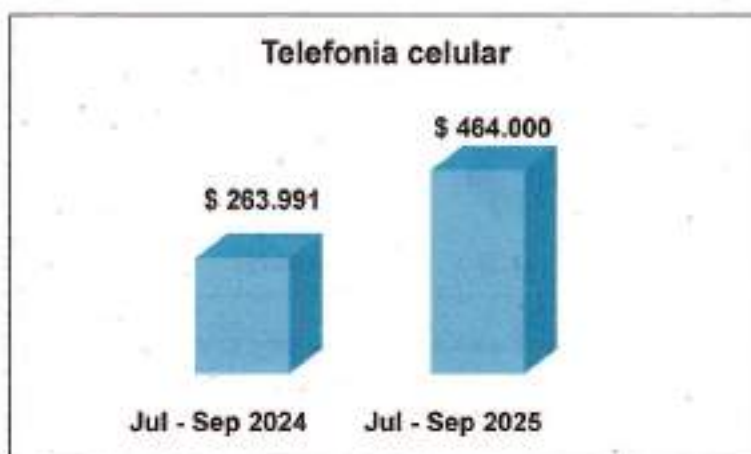


Gráfico 3: Telefonía celular

Al comparar el gasto total consolidado en servicios públicos que incluye internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular entre el segundo y el tercer trimestre de 2025, se evidencia un aumento del 173%.

En el tercer trimestre de 2025, el gasto alcanzó los \$70.146.731, mientras que en el segundo trimestre fue de \$25.737.666. Este incremento se debe principalmente al pago de ocho (8) cuentas vencidas correspondientes a los meses de enero a agosto, lo que generó un aumento temporal en el monto total registrado durante el trimestre.

PROYECTÓ: MDLOPERA	REVISÓ: HAMONSALVE
CODIGO: FDP014	VERSION: 8
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 16 47	
Línea Gratuita: 018000841019	
Email: info@personiamedellin.gov.co / Pag: www.personiamedellin.gov.co	



Es de anotar que esta situación se presentó por cambios realizados en los planes de internet, lo que generó que no se recibieran las facturas correspondientes a los meses en mención, dando lugar a que en la factura con referencia de pago # 9563702250-20 de agosto 30 de 2025, se reflejaron ocho (8) cuentas vencidas por valor de \$41.716.136.

El gráfico 4, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

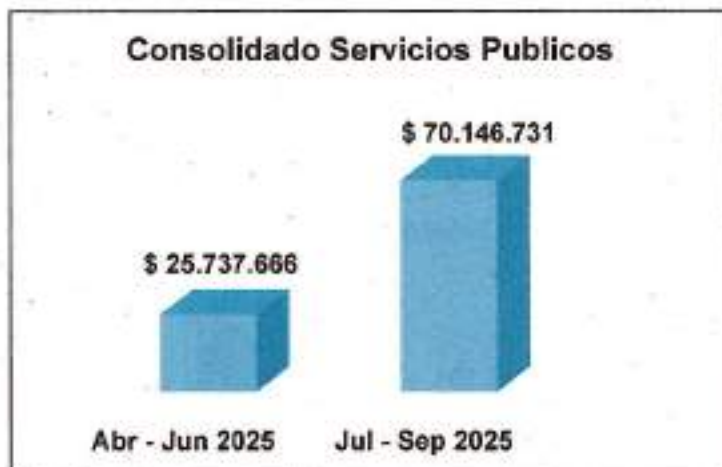


Gráfico 4: Telecomunicación (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

Durante el tercer trimestre de 2025, el gasto en internet, televisión y telefonía fija alcanzó los \$69.682.731, lo que representa el 99,3% del gasto total del periodo. En el trimestre anterior (abril a junio de 2025), estos servicios registraron un gasto de \$25.516.246, equivalente al 99,1% del total.

El incremento del 74,61% entre ambos trimestres se debe principalmente al pago de facturas vencidas correspondientes a meses anteriores que no fueron reportadas a tiempo, lo que explica el aumento temporal en este rubro.

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	3
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A, N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000841919			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-I

El gráfico 5, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

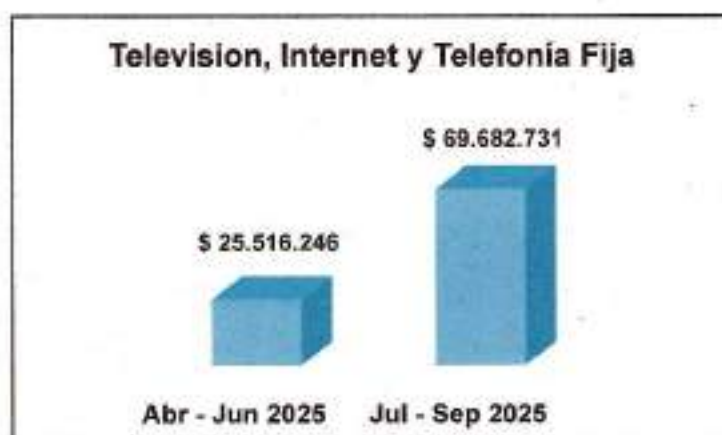


Gráfico 5: Internet, televisión, telefonía fija

Al comparar el gasto en telefonía celular del tercer trimestre de 2025, que fue de \$464.000, con el del segundo trimestre del mismo año, que alcanzó \$224.420, se evidencia un aumento del 109%.

Este incremento se debe al pago correspondiente al mes de junio, el cual fue realizado durante el tercer trimestre, lo que explica el aumento registrado en este periodo.

El gráfico 6, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

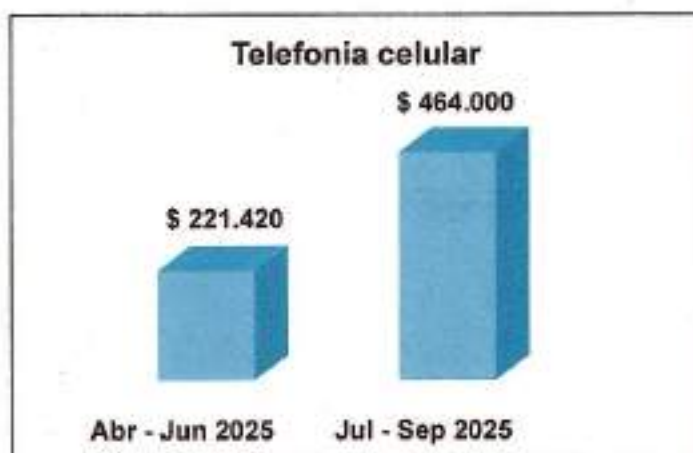


Gráfico 6: Telefonía celular

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDP014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gestoría: 016000941019			
Email: info@personiamedellin.gov.co / Pág: www.personiamedellin.gov.co			



N° SC735-1

En el cuadro siguiente se presenta el comportamiento mensual correspondiente al tercer trimestre de 2025 para cada uno de los conceptos analizados. Se observa que todos los ítems registran variaciones. En el caso del servicio de internet, dichas variaciones se deben al cambio de contrato con el proveedor. Por su parte, los demás rubros muestran diferencias atribuibles principalmente al pago de obligaciones pendientes de periodos anteriores.

HELLOPERA/TC-C3-0

2025			
DETALLE	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
INTERNET	\$ 6.928.505,00	\$ 6.928.505,00	\$ 51.108.012,00
TELEFONIA Y TELEVISIÓN	\$ 1.561.425,00	\$ 1.550.749,00	\$ 1.605.535,00
CELULAR	\$ 116.000,00	\$ 232.000,00	\$ 116.000,00
	\$ 8.605.930,00	\$ 8.711.254,00	\$ 52.829.547,00

El gráfico 7, representa las cifras mencionadas entre los meses a comparar.

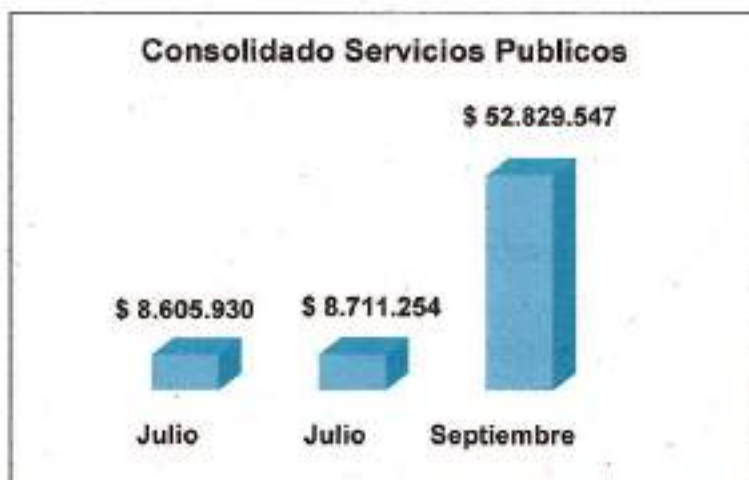


Gráfico 7: Telecomunicaciones (Internet, televisión, telefonía fija y telefonía celular)

PROYECTO: MDLOPERA	REVISOR: HAMONSALVE
CODIGO: FDP014	VERSION: 8
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941012	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1

GASTOS DE VEHÍCULOS

El gasto vehicular de la Personería Distrital de Medellín se desglosa en los rubros de combustible y mantenimiento. Actualmente, la entidad dispone de 16 vehículos, los cuales son utilizados para el desarrollo de sus actividades. A continuación, se detallan los mismos:

16 VEHÍCULOS
PLACA
TOYOTA FPZ420
RENAULT DUSTER FUY520
RENAULT DUSTER FUY521
RENAULT DUSTER FUY522
NISSAN LEK601
NISSAN LEK602
NISSAN LEK603
MAZDA OMK783
TOYOTA OML180
KIA OML677
TOYOTA OML282
TOYOTA OML658
CHEVROLET OML763
TOYOTA LEK 606
TOYOTA LEK 607
TOYOTA LEK 608

En cuanto al gasto vehicular consolidado del tercer trimestre de 2025, se registró un total de \$104.794.148. Al compararlo con el mismo periodo del año 2024, se observa un aumento del 35%, ya que en ese año el gasto fue de \$77.669.760.

En el tercer trimestre de 2025, el gasto en mantenimiento fue de \$79.489.830. Es importante destacar que durante el primer trimestre de 2025 no se realizaron pagos por este concepto, debido a que no había un contrato vigente para la prestación de dichos servicios. Por esta razón, se observa un incremento considerable en los trimestres posteriores.

PROYECTO: MDLOPERA	REVISÓ: HAMONSAVE
CODIGO	FDP014
VERSION	8
RESOLUCION	804
VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 89 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pag: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-1



El gráfico 8, representa los trimestres a comparar.

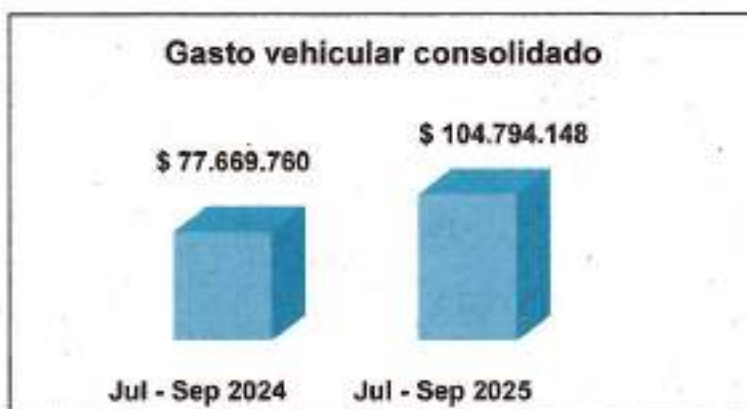


Gráfico 8: Gasto vehicular

Como se puede observar en el gráfico anterior, se presenta un aumento del 35%, lo que equivale a \$27.124.388.

A continuación, se puede evidenciar el gasto de combustible por vehículo del trimestre comprendido entre julio – septiembre 2025.

Combustible-Julio		
Vehículo	Valor	Cantidad (Galonaje)
FPZ420	\$ 1.406.077,00	88,55
FUY520	\$ 886.973,00	55,86
FUY521	\$ 831.661,00	52,37
FUY522	\$ 447.410,00	28,18
LEK601	\$ 577.054,00	36,35
LEK602	\$ 874.606,00	55,09
LEK603	\$ 695.362,00	43,81
LEK606	\$ 563.845,00	54,24
LEK607	\$ 498.700,00	47,98
LEK608	\$ 465.390,00	44,77
OMK783	\$ 573.053,00	36,10
OML180	\$ 162.579,00	10,24
OML282	\$ 698.870,00	44,01
OML658	\$ 282.921,00	27,22
OML763	\$ 297.484,00	28,62
TOTAL	\$ 9.261.985,00	653,38

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDP014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Correo: +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Linea Gratuita: 018000941018			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

El total de los gastos correspondientes al mes de julio fue de \$9.261.985.

combustible-agosto		
Vehículo	Valor	Cantidad (Galonaje)
FPZ420	\$ 719.226,00	45,30
FUY520	\$ 666.132,00	41,95
FUY521	\$ 510.992,00	32,18
FUY522	\$ 542.739,00	34,18
LEK601	\$ 427.928,00	26,95
LEK602	\$ 495.728,00	31,22
LEK603	\$ 888.914,00	55,98
LEK606	\$ 682.523,00	65,36
LEK607	\$ 280.192,00	26,89
LEK608	\$ 266.653,00	25,52
OMK783	\$ 443.743,00	27,95
OML180	\$ 260.225,00	16,39
OML282	\$ 272.594,00	17,17
OML658	\$ 239.601,00	23,04
OML677	\$ 187.964,00	11,84
OML763	\$ 176.886,00	16,94
TOTAL	\$ 7.062.040,00	498,85

El total de los gastos correspondientes al mes de agosto fue de \$7.062.040.

combustible-septiembre		
Vehículo	Valor	Cantidad (Galonaje)
FPZ420	\$ 583.643,00	36,76
FUY520	\$ 643.328,00	40,52
FUY521	\$ 591.366,00	37,24
FUY522	\$ 587.681,00	37,01
LEK601	\$ 440.884,00	27,77
LEK602	\$ 704.126,00	44,35
LEK603	\$ 805.761,00	50,75
LEK606	\$ 496.603,00	47,30
LEK607	\$ 503.900,00	48,00
LEK608	\$ 514.346,00	48,99
OMK783	\$ 411.637,00	25,93

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: RAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personiamedellin.gov.co / Pág: www.personiamedellin.gov.co			



N° SC735-1

OML180	\$	701.392,00	44,17
OML282	\$	717.225,00	45,17
OML658	\$	356.126,00	33,92
OML677	\$	702.300,00	44,23
OML763	\$	219.975,00	20,95
TOTAL	\$	8.980.293,00	633,04

PERSONERIA/PG-CI-0

El total de los gastos correspondientes al mes de septiembre fue de \$8.980.293.

El total de los gastos correspondientes al tercer trimestre de 2025 por el concepto de combustible fue de \$25.304.318, los cuales se destinaron al combustible de los dieciséis vehículos que prestan servicio a todas las dependencias de la Personería. Estos vehículos son esenciales para asegurar un servicio eficiente y de calidad a toda la comunidad.

Igualmente es importante aclarar que el consumo de combustible en el mes de julio fue mayor en comparación con agosto y septiembre, debido a que se prestaron un número mayor de atenciones a la comunidad.

Como se indicó anteriormente, el gasto total de \$25.304.318 en combustible corresponde a un período de tres meses. Esto implica que, en promedio, cada vehículo consumió aproximadamente \$527.173 mensuales.

El gráfico 9, representa las cifras mencionadas entre los trimestres a comparar.

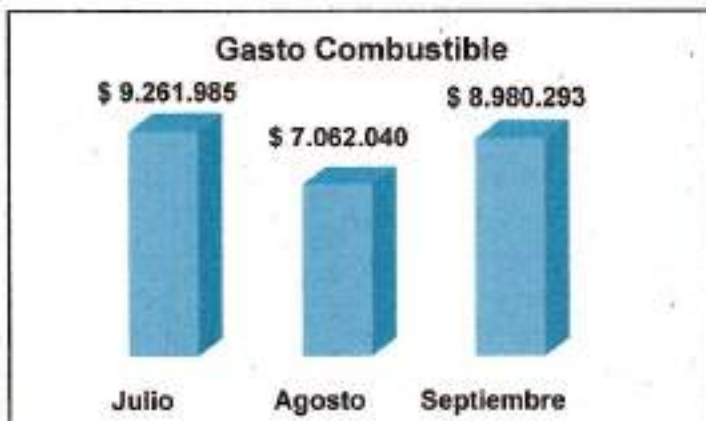


Gráfico 9: Gasto combustible

PROYECTO: MDLOPERA	REVISOR: HAMONSALVE
CODIGO: FOP1014	VERSION: 8
RESOLUCION: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° SC735-I



En la gráfica anterior se puede observar el comportamiento del gasto de combustible por mes de los 16 vehículos.

En cuanto al mantenimiento de los vehículos, es importante señalar que el mantenimiento preventivo se realiza cada 5,000 o 10,000 km, según el tipo de vehículo.

Por otro lado, el mantenimiento correctivo consiste en el reemplazo inmediato de componentes, elementos o sistemas que presenten fallas debido al desgaste o la fatiga de los materiales por el uso. En este tipo de mantenimiento también se incluye la revisión técnico mecánica y los ajustes previos necesarios para llevarla a cabo.

A diferencia del mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo no se programa, sino que se realiza cuando es necesario, según las condiciones y requerimientos específicos de cada vehículo.

BIENES, MATERIALES Y SUMINISTROS:

Este rubro incluye los siguientes conceptos:

- Insumos de aseo, cafetería y oficina
- Impresiones

Entre los meses de julio y septiembre de 2025, la Personería Distrital de Medellín destinó un total de \$58.684.382 a gastos relacionados con impresión, insumos de aseo, cafetería y oficina. Este monto comprende la adquisición de diversos insumos, entre ellos papel, marcadores, cintas adhesivas, cosedoras, insumos de cafetería, aseo y suministros para impresión.

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDP014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Comutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1



En los siguientes gráficos se presenta el comportamiento de dichos gastos.

Gráfico 10: Consolidado bienes, materiales y suministros.



Gráfico 11: Insumo de aseo, cafetería y oficina



En este concepto no es posible determinar si se presentó aumento o disminución, ya que para este trimestre se unificaron los rubros de elementos y útiles de oficina con el de insumos de aseo y cafetería, dando lugar al de insumos de aseo, cafetería y oficina, durante el tercer trimestre de 2025 se efectuaron desembolsos por este concepto por un valor de \$45.876.652.

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A, N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 361 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



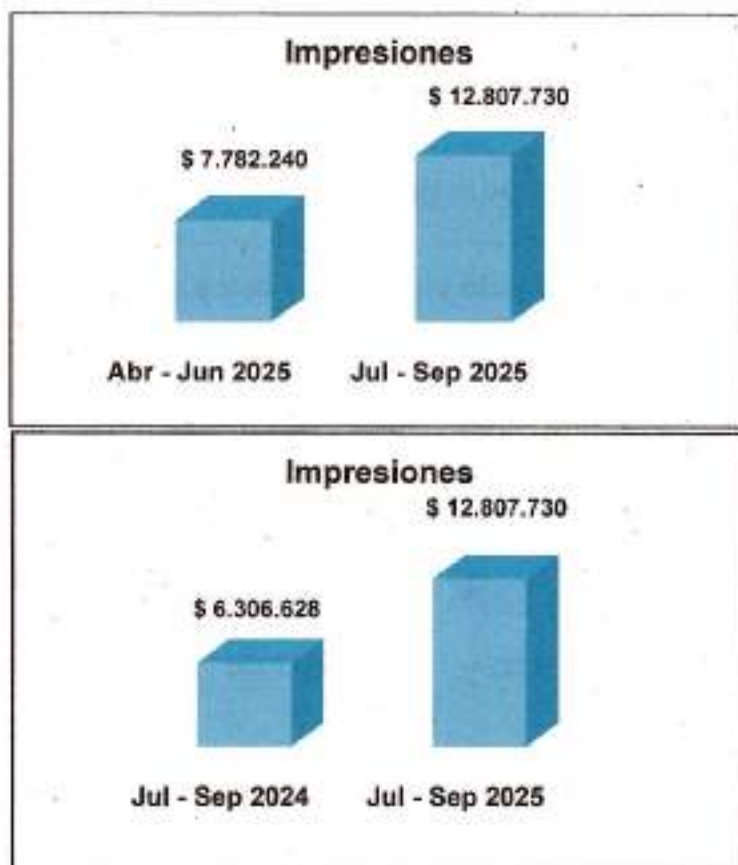
En cuanto al concepto de impresiones, es importante aclarar solo se tiene en consideración el gasto de resmas y cambio de cartuchos, ya que el trabajo de impresión se realiza directamente con las impresoras de la Personería.

EDICIÓN/PC-CI-8

Es importante tener en cuenta que el aumento del 65% del trimestre dos al trimestre tres del año 2025, obedece a que se adquirieron más impresoras y adicionalmente fue necesario adquirir los cartuchos adecuados para garantizar el buen funcionamiento de la entidad.

En los siguientes gráficos se observa el comparativo del comportamiento correspondiente al concepto de impresión durante el tercer trimestre de 2024 con el 2025, igualmente el segundo y el tercer trimestre de 2025.

Gráfico 12: Impresiones



PROYECTO: MDLOPERA		REVISO: HAMONSALVE	
CODIGO	FDP014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN:

BOLSA/PC-CL-0

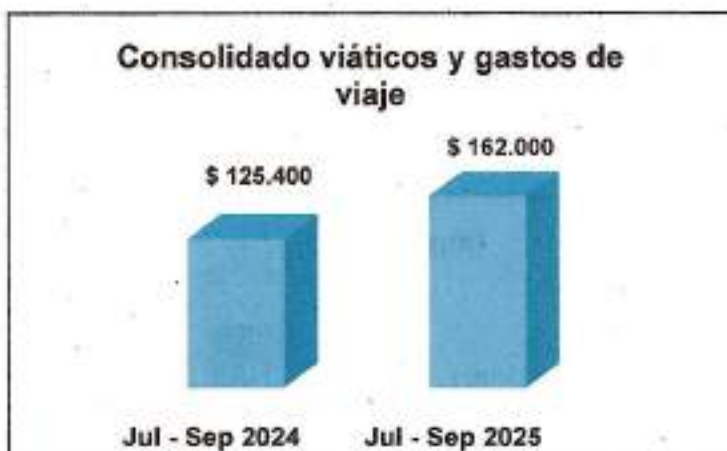
En el tercer trimestre de 2025, la Personería Distrital de Medellín realizó un desembolso de \$11.201.219, correspondientes al contrato para conceptos relacionados con estrategias de comunicación con el canal regional Tele Medellín.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:

En el tercer trimestre de 2025, la Personería Distrital de Medellín realizó desembolsos por este concepto por un valor de \$162.000. En comparación con el mismo trimestre de 2024, se observa un incremento del 29%, mientras que frente al trimestre anterior se evidencia una disminución del 65%. Este concepto corresponde al pago de peajes para el desplazamiento de los colaboradores, con el fin de prestar servicios a la comunidad, lo que refleja un uso eficiente de este rubro.

En los siguientes gráficos podemos ver el comportamiento de este rubro en los trimestres antes mencionados.

Gráfico 13: Viáticos y gastos de viaje

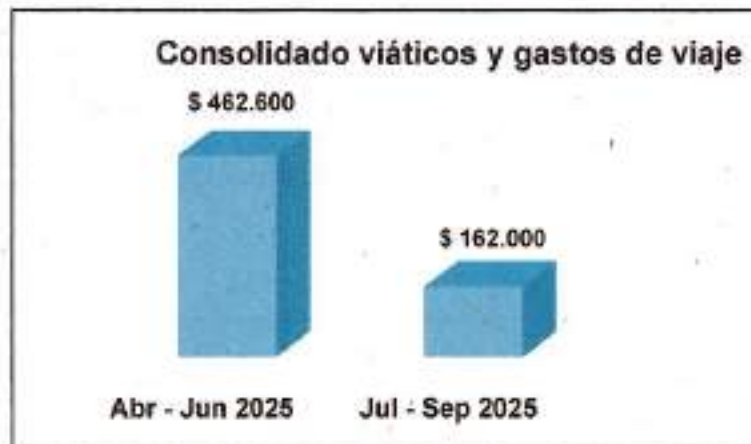


PROYECTO MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPI014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Computador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1





IDE/CDRA/IC-CE-0

OTROS MANTENIMIENTOS:

En el presente trimestre la Personería Distrital de Medellín no realizó desembolsos por este concepto.

OTROS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O TÉCNICOS:

En el tercer trimestre de 2025, la Personería Distrital de Medellín no realizó desembolsos por este concepto.

CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

Los pagos por contratación de prestación de servicios se clasifican de la siguiente forma:

- **Mensajería y correspondencia**
En el concepto de mensajería y correspondencia se observa una disminución del 58% entre el segundo y tercer trimestre del 2025, al pasar de \$3.000.660 a \$1.267.520.
- **Apoyo a la gestión**
El concepto de apoyo a la gestión experimentó un incremento del 37% entre el tercer trimestre de 2024 y el mismo trimestre de 2025, pasando de \$2.077.608.868 a \$2.842.757.453. Este incremento se explica por el aumento anual en los contratos de apoyo a la gestión y por la necesidad de contratar más personal para fortalecer la prestación de servicios en los

PROYECTO: MDLOPERA	REVISÓ: HAMONSALVE
CÓDIGO: FOP014	VERSIÓN: 0
RESOLUCIÓN: 804	VIGENCIA: 10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD	
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47	
Línea Gratuita: 018000941019	
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co	



N° 8C735-1

diferentes puntos de atención. También obedece a la ampliación del horario de servicio en la sede central, puntos de atención descentralizados en varios sectores de la ciudad y a la continuidad de procesos esenciales, como los observatorios, la atención al público y otras áreas de la Personería. Todo ello busca asegurar una atención eficiente y de calidad a la ciudadanía.

MD-CEBA/PO-CI-8

Gráfico 14: Apoyo a la Gestión



- **Adquisición de otros servicios (catering y logística)**

Para la adquisición de otros servicios de catering y logística, la entidad cuenta con un "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para la administración, organización y ejecución de las operaciones logísticas que garanticen la realización de todas las actividades programadas por las diferentes dependencias de la entidad, de cara a la ciudadanía; y con miras al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad"

Dicho contrato fue realizado por un valor total de \$1.924.588.888 millones de pesos, con ejecución entre el 27 de febrero al 31 de diciembre de 2025, con el propósito de garantizar la realización de todas las actividades programadas por cada una de las dependencias de la personería distrital de Medellín. En el periodo comprendido entre julio y septiembre se realizó un desembolso de \$822.839.701

PROYECTO: MDLOPERA		REVISÓ: HAMONSAIVE	
CODIGO	FDPIC14	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Correo: +57(4)384 99 99 - Fax: +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



• **Custodia de archivo**

Por concepto de custodia de archivo, la Personería Distrital cuenta con un contrato por un valor de \$36.079.905, vigente desde el 12 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025. De este contrato, se han ejecutado \$14.623.368, lo que representa un 41% de su monto total. En el tercer trimestre de 2025, el gasto fue de \$4.945.149, y en comparación con el segundo trimestre del mismo año que fue de \$5.822.918 se presenta una disminución del 15% y en comparación con el mismo trimestre del 2024 que el gasto fue de \$5.521.275 presenta una disminución del 10%

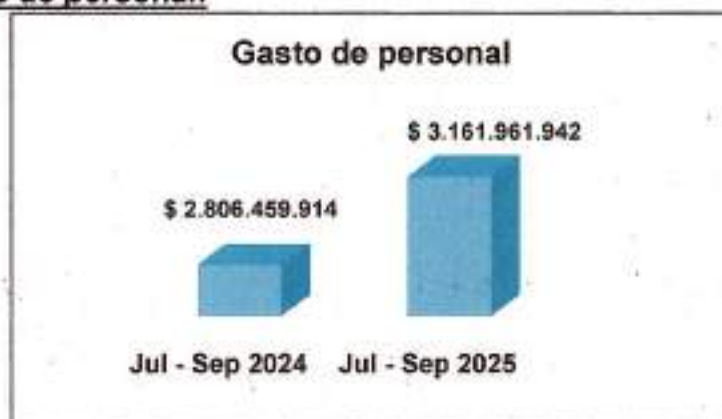
GASTOS DE PERSONAL:

Los gastos en la planta de personal de la Personería Distrital de Medellín para el trimestre de julio a septiembre de 2025 fueron de \$3.161.961.942. Al compararlos con los gastos del mismo trimestre de 2024, que fueron de \$2.806.459.914, se observa un aumento del 13%. Dichos gastos están distribuidos de la siguiente forma:

• Sueldos Empleados:	\$ 3.161.953.818
• Horas Extras:	\$ 0
• Subsidio de Transporte:	\$ 8.124
• Dominicales, Festivos y Recargos	\$ 0

El gráfico 15, muestra el comportamiento del gasto descrito anteriormente para el comparativo del periodo mencionado.

Gráfico 15: Gastos de personal:



PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDP014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 98 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° SC735-1

De acuerdo con el análisis financiero, el rubro correspondiente a sueldos y salarios refleja un incremento de \$355.502.028, equivalente a una variación porcentual del 12.67% con respecto al trimestre del año anterior. Este aumento se explica principalmente por el reconocimiento de obligaciones laborales, tales como prestaciones sociales y liquidaciones generadas por la desvinculación de personal durante el periodo de 2025. Es importante aclarar que en ese trimestre la planta de personal estaba cubierta al 97%.

R00250101923350-01

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CODIGO	FDPID14	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Grupos: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Los resultados del presente informe evidencian que la personería distrital de Medellín ha fortalecido sus prácticas de austeridad, priorizando la asignación de recursos hacia actividades esenciales para el cumplimiento misional. La reducción en gastos no indispensables demuestra un manejo responsable y transparente del presupuesto.
- La implementación de políticas de austeridad permitió optimizar los procesos internos y mejorar la eficiencia institucional. A pesar de la disminución en ciertos rubros, la personería distrital de Medellín garantizó la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía e incluso aumentando el horario de atención y la descentralización de los servicios en nuevos puntos de atención., reflejando una gestión fiscal equilibrada.
- Se recomienda desarrollar campañas internas, capacitaciones y lineamientos para sensibilizar a los colaboradores sobre el uso racional de los recursos institucionales, promoviendo prácticas de consumo responsable y austeridad.
- Promover el uso de herramientas digitales que permitan reducir costos asociados a reuniones presenciales, impresiones, desplazamientos y trámites administrativos, fomentando una gestión más ágil y económica.
- Establecer los mecanismos para la recepción, causación y pago de facturas dentro del periodo del gasto, para no hacer pagos acumulados que alteren la comparación de los gastos en los distintos trimestres.
- Se concluye que las medidas de austeridad han permitido a la entidad identificar oportunidades de mejora en la planificación y ejecución del gasto. La focalización del presupuesto en actividades esenciales fortalece la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana en el uso de los recursos públicos.
- Se recomienda a los líderes de cada proceso que mantengan la información generada por sus respectivas dependencias de manera clara, organizada y oportuna, a fin de que esta sirva como insumo fundamental para la elaboración del informe de austeridad en el gasto.

PROYECTO: MDLOPERA		REVISOR: HAMONSALVE	
CÓDIGO	FDP014	VERSION	8
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Correo: +57(4)384 99 99 - Fax: +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000841019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



N° 8C735-1